



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, 69, 72, fracción V de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente como Hogar Cabañas, Organismo Público Descentralizado, la Sub Dirección Administrativa por conducto de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas, ubicadas en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022, "SEGUNDA VUELTA," SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS", en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, (donativos de la ciudadanía al hacer el pago de refrendo vehicular), del Ejercicio 2022, capitulo 2000, partida 2591 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco
Regiamento	y sus Municipios.
Organismo	Organismo Público Descentralizado Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo conocido indistintamente como Hogar
	Cabañas
Dirección General	Dirección General de Hogar Cabañas
Sub Dirección	Sub Dirección Administrativa del Hogar Cabañas
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que
Convocatoria	contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	Hogar Cabañas a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto
Convocance	de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Ventanilla única	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar
de Proveedores	informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
	La oficina de la Coordinación de Compras de Hogar Cabañas ubicada dentro de las instalaciones del Hogar Cabañas, en
Domicilio	el domicilio de Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco.
Propuesta o	La propuesta técnica y económica que presenten les participantes
Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Licitante	
Aportación cinco	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso
al millar	Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el
	aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad
	expresa de las mismas.
Proveedor o	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione
Contratista	inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Coordinación	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios
de	del Hogar Cabañas.
Compras	
Comité	El Comité de Adquisiciones del Hogar Cabañas.
	1

Órgano Interno de Control	La Contraloría del Estado, con domicilio en Avenida L. Vallarta Número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría Órgano de Control del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.	
Empresa Pro Integridad	Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	
Publicación de Convocatoria/Bases 25 de agosto de 2022		A partir de las 17:00 horas	<u>www.hogarcabanas.org.mx</u> , Portal de Compras Hogar Cabañas	
Recepción de preguntas Hasta el 29 de agosto del 2022		Hasta las 10:00 horas	Por el Correo electrónico compras.hogarc@gmail.com	
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria 31 de agosto del 2022		De las 09:45 a las 10:00 horas	En Recepción de Hogar Cabañas, ubicada dentro del Hogar Cabañas en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089.	
Acto de Junta Aclaratoria	31 de agosto del 2022	A las 10:01 horas	En la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica, ubicada dentro del Hogar Cabañas en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089.	
Registro para la Presentación de Propuestas.	05 de septiembre del 2022	De las 09:45 a las 10:00 horas	En Recepción de Hogar Cabañas, ubicada dentro del Hogar Cabañas en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089.	
Acto de Presentación y Apertura de 05 de septiembre del 2022 Proposiciones.		A las 10:01 horas En la Sala de Junta de la Coordinad Jurídica, ubicada dentro del Hog Cabañas en Av. Mariano Otero No. Col. Residencial Victoria, Zapopan, C.P. 45089.		
Dictamen de Fallo de la convocatoria. 12 de septiembre del 2		A partir de las 10:00 horas	Presencialmente en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089, así como en www.hogarcabanas.org.mx	

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS" con número de solicitud MEMORÁNDUM: HC/SE/111/2022, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca el Hogar Cabañas Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Hogar Cabañas. La entrega del bien o servicio se realizará en los domicilios señalados en estas bases.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén del Hogar Cabañas, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases:

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- **g)** Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A (en caso que aplique).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Hogar Cabañas a través de la Coordinación de Compras, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio del Hogar Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Hogar Cabañas aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si** fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica de la Convocante establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

No se requiere Visita de Campo / NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado y deberán enviarlas al correo electrónico **compras.hogarc@gmail.com en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las 10:00 horas del 29 de agosto del 2022, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las 09:45 a las 10:00 horas **del 31 de agosto** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 10:01 horas del día **31** de agosto del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Coordinación de Compras del Hogar Cabañas" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u>, el cual deberá contener <u>una</u> <u>portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>Directora General del Hogar Cabañas Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez Presidente del Comité de Adquisiciones</u>" y a la Coordinación de Compras y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- k) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Coordinación de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas					
Tamaño Sector		Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*		
Micro	Todas	Hasta 10				
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93		
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95		
	Servicios	Desde II Hasta 50				
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235		
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	233		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250		
	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%					

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:01 horas del día 05 de septiembre del año 2022**, en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica, ubicada dentro del Hogar Cabañas en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:45 horas a las 10:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO CADA ANEXO</u> <u>POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):</u>

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases. j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- I) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en la Caja de Plástico su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalado de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Coordinación de Compras, sacarán a las 10:01 horas todos los sobres que se encuentren en la Caja de Plástico y los reunirán en la Sala de Juntas de la Coordinación Jurídica, ubicada dentro del Hogar Cabañas en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089, lugar de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Coordinación de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Coordinación de Compras adscrito a la Sub Dirección Administrativa de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Subdirector Administrativo, la Coordinación de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Coordinación de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello. e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Coordinación de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Hogar Cabañas las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Coordinación de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Hogar Cabañas las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El 12 de septiembre del 2022, a partir de las 10:00 horas, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través de la página de hogarcabanas.org.mx y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Coordinación de Compras, ubicada dentro de las instalaciones del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Coordinación de Compras durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA COORDINACIÓN DE COMPRAS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Hogar Cabañas por conducto de la Sub Dirección Administrativa, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la

diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato,** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo. (No aplica para esta Licitación)

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

De conformidad a la normatividad vigente, en caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Hogar Cabañas o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Hogar Cabañas, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Sub Dirección Administrativa considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte del Hogar Cabañas por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **EL HOGAR CABAÑAS**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL	
(NATURALES)	CONTRATO	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Coordinación de Compras podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Coordinación de Compras o el área requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Coordinación de Compras o el área requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente con antigüedad máxima de 30 días expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

La Contraloría del Estado de Jalisco, tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco

Zapopan, Jalisco; 25 de agosto del 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico <u>compras.hogarc@gmail.com</u> 5 La pregunta deberá estar relacionada con el punto específico de las Bases.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De proveedor:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resul
adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Zapopan, Jalisco, a ____ de ____ del **2022.**

tervenir <u>nombre</u> o) de la <u>ntra</u>) en ciones y
EGAR es VI y
ıra de la sentante

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción
		Iviculua		

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO</u> <u>LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.

Requerimiento:

Anexo Técnico para la adquisición de Productos Químicos para el Mantenimiento de la Alberca de Hogar Cabañas

Especificaciones de los Productos Químicos para el Mantenimiento de la Alberca:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Pastillas DPD1	720	Piezas
2	Clorizide granulado 91% cubeta con 20 kg. cloro orgánico estabilizado con el 91% de cloro disponible. Especialmente para la cloración del agua de la piscinas, Actúe como bactericida, fungicida y algicida las 24 horas del día los 365 días del año	12	Cubetas c/20 kg.
3	Trizide granulado, cubeta con 20 kg. Bacterizida clorado estabilizado con una concentración del 65% de cloro activo, un	12	
	algicida de amplio espectro, un clarificador que actúe en filtro y su formulación no modifique el PH		Cubetas c/20 kg.

4	Cristalin platinum en porrón de 20 lts.	12	Porrón
			c/20 lts.
5	Shock correctivo en cubeta de 18 kg. Producto desinfectante		
	altamente soluble de tipo orgánico con un 60% de cloro	6	Cubetas
	disponible		c/18 kg.
6	Alcalos en cubeta con 20 kg. Producto para subir el PH de la	6	Cubetas
	piscina prácticamente sin modificar la alcalinidad total		c/20 kg.

Partida 2 CLORIZIDE

Características: Permanencia en el agua de las piscinas debido a su máxima concentración de cloro, máxima concentración de estabilizador que inhibe la acción degradante de los rayos ultravioleta del sol. Se pueda suministrar de manera manual, semiautomática y automática Especificaciones:

- > Apariencia y olor: Grano con olor a cloro
- Punto de fusión: 225°C. (437°F)
- Propiedad oxidativa: Oxidante
- ➤ Densidad gr/ml 20°C: 0.9 1.0 g/ml
- Solubilidad: 1.28g/100ml a 25°C (0.05 oz / 3.38 oz fl a 77°F) > Ph solución al 1%: 2.7-.-3.0

Partida 3 TRIZIDE

Características: Elimine algas y hongos, tenga cuatro funciones diferentes desinfectante, algicida, clarificador y Estabilizador de Ph.

Especificaciones:

- Apariencia y olor: Grano de color blanco con olor a cloro
- > Punto de fusión: 186°C. (367°F)
- > Propiedad oxidativa: No oxidante
- ➤ Densidad gr/ml 20°C: 0.9 1.0 g/ml
- ➤ Solubilidad: 3.4 gr/100ml de agua a 25°C (0.12 oz / 3.38 oz fl a 77°F) ➤ Ph solución al 1%: 3.5 4

Partida 4 CRISTALIN PLATINUM

Características: Algicida de amplio aspectro coagulante rápido, no forme espuma y actúe en un rango muy amplio de Ph, elimine coloraciones indeseables del agua, las partículas sean retenidas en el filtro, que logre la claridad y brillantes en el agua, completamente soluble en agua, se diluya muy fácilmente, ahorre trabajo de limpieza y reduzca los problemas en las tuberías y equipos.

Especificaciones:

- Apariencia y olor: Líquido azul
- Punto de ebullición: Mayor a 100°C
- Flamabilidad: Método tagliabue de capa cerrada no menos de 100°C
- Densidad a 25°C: 1.08-1.1 g / ml
- Solubilidad: Insoluble en solventes orgánicos
- ➤ Ph Directo: 2.5 3.5

Partida 5 SHOCK CORRECTIVO

Características: Tenga una alta solubilidad para una aclaración en el agua de la piscina, no afecte el balance del agua, no modifique el Ph, la alcalinidad total y la dureza total del agua, actúe con rapidez recuperando y saneando el agua de la piscina, elimine cloraminas presentes en el agua, reaccione con los metales disueltos para poder retirarlos por medio de coagulación y/o floculación, ya sea por medio de la filtración o bien por aspirado a drenaje, con alta capacidad bactericida que elimine virus, hongos y bacterias presentes en el agua de la piscina. Especificaciones:

> Apariencia y olor: Líquido azul

Punto de fusión: 225°C (437°F)
 Inflamabilidad: No es inflamable
 Propiedad oxidante: Oxidante

Densidad a 20°C: 0.87 gr / ml

➤ Solubilidad: 25 g/100 ml en agua a 25°C 0.88 oz/3.38 oz fl en agua a 77°F

Ph solución al 1%: 6.0-7.0

Partida 6 ALCALOS

Características: Sirve para subir el Ph cuando esta abajo del nivel ideal (7.4 a 7.6) y la alcalinidad total este alta (arriba de 150 ppm).

Especificaciones:

> Apariencia: Perlas de color azul cielo

Olor: Inodoro

Punto de ebullición: 1,390°C (2534°F)

> Punto de fusión: 310°C (590°F)

Solubilidad: 347 g/100 ml (12.2 oz/3.4 oz fl) de aqua a 20°C (68°F) ➤ Ph en solución 1%: 13 - 14

PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBERÁ CUMPLIR:

- Tiempo de entrega 15 días naturales, después de recibir orden de compra.
- Garantía de los artículos por escrito.
- Para la revisión técnica será necesario que los proveedores referencien cada uno de los puntos técnicos en folletos o catálogos originales de las marcas.
- Todas las marcas son como referencia de calidad, por lo que podrá cotizar marcas de equivalente calidad, en cuyo caso deberá especificarlo y anexar ficha técnica e indicar garantías.

Criterio de Evaluación: Binario

Fin del Anexo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco, a ____ de ____ de **2022.**

			(PROPUESTA TÉ	CNICA)	
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
	realizar el desglo marca y garantía		anexo técnico (Especií	icaciones) cumpliendo con lo r	equerido en el mismo en <u>format</u>
IEMPO DE ENTR Deberá especific	_	oiles y naturales,	considerando los tiem	pos reales de entrega y fechas	específicas).
				diciones del presente anexo, la esente procedimiento.	orden de compra y/o contrato, la
				eneral de los servicios por cual rantía de los insumos será mínii	quier otro incumplimiento en que no por 18 meses.
			ATENTAME	NTE	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco, a ____ de ____ del **2022**.

				PROPUESTA ECONÓM	ICA		
rogresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
					Subt IV		
					тот		
NTIDAD CO MPO DE EN berá espec	NTREGA:	lías hábiles y	naturales, cons	iderando los tiempos ro	eales de entrega y fec	chas específicas).	
NDICIONES solicitar p		s, deberá es	pecificar el mont	o de cada parcialidad o	ontra entrega y ente	ra satisfacción del Ho	ogar Cabañas.
claro bajo p ntrega de le		ecir verdad qı	ue los precios cot	izados son bajo la cond	ición de precios fijos l	hasta la total prestac	ión de los servic
				uesta, serán los mismos enes o servicios objeto c			as opte por realiz
				ATENTAMENTE			
			_				
				mbre y firma del Partici			

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Zapopan, Jali	c nna	de	del 2022.

Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez Coordinación de Compras PRESENTE.

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS" (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Coordinación de Compras del Hogar Cabañas, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento. 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica. 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Hogar Cabañas.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Hogar Cabañas opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación. 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, Estado_____, C.P. _____, teléfono ______, fax _____ y correo electrónico ______ @ _____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

-		
Nombre v firma	del Participante o Representante Leg	al del mismo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

Zapopan, Jalisco,	а	de	del	2022
-------------------	---	----	-----	------

ACREDITACIÓN

Coordinación de Compras PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nomb	re del Licitante:					
No. de	Registro del RUPC (en caso de contar co	n él)			
No. de	Registro Federal de	Contribuyentes:				
Domic	cilio: (Calle, Número	exterior-interior, Colo	nia, Código Postal)			
Munio	cipio o Delegación:			Entidad Federativa:		
Teléfo	no (s):		Fax:	Correo Electrónico:		
Objet	o Social: tal y como a	parece en el acta cor	nstitutiva (persona moral)	o actividad preponderante (persona física)		
	<u>Para Personas Mo</u>					
		•	a y, de haberlas, sus refor	mas y modificaciones)		
	y lugar de expedició					
		•	es Titular o Suplente:			
	•	-	a Propiedad y de Comerc			
Tomo	: Libro	o: Agr	egado con número al Ap	éndice:		
mencio	'NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá nencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:					
P O D E R	Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:					
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:					

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

	Zapopan, Jalisco, a de	del 2022
Coordinación de Compras PRESENTE.		
Coordinación de Compras PRESENTE.		
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, 'MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS", por medio del presente mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quie que los servidores públicos del Hogar Cabañas y/o la Coordinación de Compras, indiresultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajo celebración de acuerdos colusorios.	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍM manifiesto bajo protesta de decir ver n represento, se abstendrá de adoptar o uzcan o alteren la evaluaciones de las pr	ICOS PARA EI dad que por s conductas, para oposiciones, el
A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	artículo 52 de la Ley de Compras Guk	ernamentales,
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Licitante		
Representante Legal		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Zapopan, Jalisco, a de del 2022.
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez Coordinación de Compras PRESENTE.
Yo, <u>(nombre)</u> en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Hogar Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).
Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones o Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

ESTRATIFICACIÓN

Zapopan, Jalisco, a de del 202
Coordinación de Compras PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS", en el que mí representada la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral
	anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

ARTÍCULO 32-D

Zapopan, Jalisco, a	de	del 2022.

Coordinación de Compras PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o
Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Zapopan Jalisco, a de	del 2022.
Coordinación de Compras PRESENTE.	
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar le mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cu le obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Segur onformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de 2015.	mplimiento o Social, de
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

;	Zapopan, Jalisco, a	_ de	del 2022.
ANVERSO			
REVERSO			
	1		
	1		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

	Zapopan, Jalisco, a de del 2022
Coordinación de Compras PRESENTE.	
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición LPLSCC/HC/001/2022 "SEGUNDA VUELTA", SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, "ADQUISICIÓI MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA DE HOGAR CABAÑAS", por medio del presente manifiesto Cabañas, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligicuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, y tributarias a que estoy obligado.	N DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL bajo protesta de decir verdad al Hogar gaciones patronales como son: el pago de
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal	

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DEL HOGAR CABAÑAS CON DOMICILIO EN AV. MARIANO OTERO No. 2145 COL. RESIDENCIAL VICTORIA, ZAPOPAN, JAL. C.P. 45089, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (<i>NOMBRE DEL PROVEEDOR</i>) CON DOMICILIO EN	_COLONIA	_CIUDAD	_EL FIEL Y EXACTO CUMPL	IMIENTO DE TODAS Y
CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚM	ERO(ANG	OTAR EL NÚN	/IERO), DE FECHA	, CELEBRADO
ENTRE NUESTRO FIADO Y EL HOGAR CABAÑAS, CON UN IMPORTE T	OTAL DE \$	·		

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 18 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL HOGAR CABAÑAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.